

Viernes, 14 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Delegación de competencias de la Alcaldía.

Por la presente se hace pública la Resolución de la Alcaldía n.º 2023-0181, de fecha 27/06/2023, la cual se transcribe literalmente a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. El que suscribe ostentará directamente las siguientes áreas/materias:

- URBANISMO Y VIVIENDA.
- SEGURIDAD (Seguridad, Policía Local, Tráfico, Protección Civil).
- ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO.
- RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO. Delegar las siguientes áreas/materias:

Concejal/a	Área/materia
PABLO MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	- COMUNICACIÓN (Nuevas tecnologías, relaciones con los medios de comunicación). - FESTEJOS.



Viernes, 14 de julio de 2023

	<ul style="list-style-type: none">- TURISMO.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- INFRAESTRUCTURAS (Limpieza, Accesibilidad, Equipamientos, Mantenimiento de edificios e instalaciones).
M.ª CONCEPCIÓN ENCINAR CAÑADAS	<ul style="list-style-type: none">- CULTURA.- EDUCACIÓN.- ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN.- TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
MÁXIMO PIZARRO MERCHÁN	<ul style="list-style-type: none">- MEDIO AMBIENTE (Parques y jardines, Recursos naturales).- POLÍTICAS AGRARIAS Y FORESTALES.
ELENA ENCINAR VALVERDE	<ul style="list-style-type: none">- DEPORTES.- JUVENTUD.
M.ª DEL CARMEN MARTÍN MARTÍN	<ul style="list-style-type: none">- SANIDAD.- IGUALDAD.- BIENESTAR SOCIAL.- MUJER.- CEMENTERIO.



Viernes, 14 de julio de 2023

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Jarandilla de la Vera, 10 de julio de 2023

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE

